

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****12473** DEYA CAPITAL II, S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.

Exigencia de desembolso pendiente.

El Consejo de Administración de Deyá Capital II, S.C.R. de Régimen Común, S.A., en su reunión de 8 de octubre de 2013, ha acordado requerir el pago parcial del desembolso pendiente correspondiente a las acciones números 455.253 a 460.001, ambos inclusive, actualmente desembolsadas en un 26,83% de su valor nominal.

El importe total a desembolsar será de setenta y dos mil veintiún Euros con cuarenta céntimos (72.021,40 euros), equivalente a un 15,17 por 100 del valor nominal de cada acción, y su pago deberá efectuarse con aportación dineraria, mediante transferencia bancaria libre de gastos para el receptor, a la cuenta que se indica a continuación:

Banco: Banca March, S.A.

Número de Cuenta: 0061-0196-04-0091960114.

N.º IBAN: ES58 0061 0196 0400 9196 0114.

Código SWIFT: BMARES2M.

Beneficiario: Deyá Capital II, SCR, de Régimen Común, S.A.

Referencia: Dividendo Pasivo. Acuerdo Consejo Octubre 2013.

El desembolso podrá realizarse hasta el día 12 de noviembre de 2013.

Madrid, 8 de octubre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración,
José Ramón del Caño Palop.

ID: A130056666-1